1. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO/ CONVENIO

PERIODO DE VERIFICACIÓN:	AGOSTO DE 2026		
NÚMERO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 323-2026		
CONTRATANTE:	Municipio de Urrao – Secretaria de Salud	**NIT**	890907515-4
CONTRATISTA:	CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR "CPSAM"	**NIT.**	890.906.553-1
SUPERVISOR – INTERVENTOR	DANIELA DEL RIO FLOREZ		
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA GARANTÍA DE LA ATENCIÓN INTEGRAL ORIENTADO AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA DE LOS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE URRAO, ANTIOQUIA		
VALOR INICIAL:	$97.500.000		
VALOR ADICIÓN:	$0	**FECHA DE ADICIÓN:**	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$97.500.000		
DURACIÓN INICIAL:	TRES (3) MESES		
AMPLIACIONES:	N/A		
SUSPENSIONES:	N/A		
FECHA DE INICIO:	28 DE JULIO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026		

2. VERIFICACIONES DE LA INTERVENTORÍA

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del convenio de asociación **No. 323-2026**, se presenta el Informe **parcial** de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

2.1. COMPONENTE TÉCNICO

Se validó el informe presentado por la contratista, y se verificó la realización efectiva de las actividades y/o productos avanzados del periodo supervisado, estando acorde con el plan de ejecución contractual pactado, como se detalla a continuación:

Nº	OBJETIVO ESPECÍFICO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
a	Desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento de capacidades físicas, cognitivas, funcionales, sociales y ocupacionales de los usuarios mayores institucionalizados, promoviendo su autonomía, participación y bienestar integral.	Durante el periodo se realizó seguimiento a las actividades desarrolladas con los adultos mayores, evidenciándose acciones de recreación, actividad física, pintura, dibujo, caminatas y espacios de participación. No obstante, se observó que algunas de las evidencias allegadas corresponden a actividades cuya relación directa con el fortalecimiento de las capacidades señaladas en la obligación no se encuentra claramente soportada.	Se evidencias mediante Registro fotográfico correspondiente a las actividades desarrolladas durante el periodo. La evidencia permite verificar la realización de actividades recreativas, físicas y ocupacionales; sin embargo, se requiere fortalecer la descripción y soportes que permitan identificar claramente el componente de fortalecimiento de capacidades de los adultos mayores.
b	Suministrar el hospedaje a los adultos mayores las 24 horas, 7 días a la semana.	Se verificó la continuidad de la prestación del servicio de alojamiento durante el periodo, incluyendo condiciones básicas para el descanso de los adultos mayores institucionalizados, tales como camas, colchones, ropa de cama y elementos necesarios para garantizar su permanencia en condiciones adecuadas.	Se evidencias mediante Registro fotográfico de las habitaciones, camas, ropa de cama y elementos destinados al alojamiento. La evidencia permite constatar la disponibilidad de las condiciones básicas de hospedaje.
c	Permitir el acceso y uso de las zonas comunes tales como baños, canchas y todos aquellos con los que cuente las instalaciones.	Se verificó que los adultos mayores tienen acceso y hacen uso de las diferentes zonas comunes de la institución, entre ellas corredores, patios, comedor, capilla, baños y demás espacios disponibles para su permanencia y convivencia.	Se evidencias mediante Registro fotográfico de los adultos mayores haciendo uso de las diferentes áreas comunes del CPSAM. La evidencia permite verificar la disponibilidad y utilización de estos espacios.
d	Suministrar a los adultos mayores la dotación necesaria como sábanas, colchones e implementos de aseo, así como los elementos de cuidado personal e insumos básicos para la atención en salud.	Se verificó la disponibilidad de elementos destinados al cuidado y bienestar de los adultos mayores y las condiciones generales de higiene de la institución. No obstante, en el registro fotográfico se identificó una situación relacionada con el uso de implementos para el arreglo de uñas, observándose varios cortaúñas en un mismo recipiente. **Como acción de seguimiento, se solicita disponer y allegar evidencia de los kits de aseo personal individualizados de cada adulto mayor, garantizando que los**	Se evidencias mediante Registro fotográfico de elementos de dotación, aseo y cuidado personal. La evidencia permite verificar la existencia de algunos elementos; queda pendiente complementar el soporte con evidencia de los kits de aseo individual de cada adulto mayor.

		elementos de uso personal no sean compartidos y se reduzca el riesgo de transmisión de infecciones.	
e	Garantizar alimentación adecuada que asegure la ingesta proteico-calórico y de micronutrientes requeridas para mantener condiciones de las personas mayores, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.	Se verificó durante el periodo la entrega de desayuno, almuerzo, cena y refrigerios a los adultos mayores institucionalizados, así como la alimentación de los adultos mayores beneficiarios externos contemplados en el convenio. Se reporta que la alimentación tiene en cuenta las condiciones de salud y capacidad de alimentación de los beneficiarios. **Como acción de seguimiento, se reitera la solicitud de allegar el reporte del tipo de dieta correspondiente a cada adulto mayor institucionalizado y a los beneficiarios externos que reciben alimentación, soporte solicitado en el informe anterior y que no se evidencia en la carpeta revisada. Así mismo, se recomienda evitar el suministro de bebidas con exceso de azúcar, como gaseosas, privilegiando opciones acordes con una alimentación saludable.**	Se evidencias mediante Registro fotográfico de los alimentos suministrados durante el periodo. La evidencia permite verificar la entrega de las diferentes comidas; queda pendiente complementar con el reporte individual del tipo de dieta de cada beneficiario y fortalecer los soportes relacionados con los requerimientos nutricionales.
f	Brindar orientación psicosocial preventiva dirigida a la población beneficiaria, orientada a mitigar los efectos asociados a patologías del comportamiento y condiciones propias del envejecimiento, a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. realizando remisiones cuando se requiera.	Se verificó la participación de profesional del área de psicología en actividades dirigidas a los adultos mayores, incluyendo espacios recreativos y de interacción. **Se realizará seguimiento para garantizar que la orientación psicosocial sea gestionada y dirigida a la población beneficiaria de acuerdo con sus necesidades, identificando oportunamente los casos que requieran intervención o remisión.**	Se evidencias mediante Registro de asistencia y soportes fotográficos de las actividades realizadas con participación de profesional del área de psicología. La evidencia permite verificar la realización de acciones de acompañamiento psicosocial durante el periodo.
g	Garantizar acciones de Atención Primaria en Salud orientadas a la promoción de estilos de vida saludable, prevención de enfermedades, detección temprana de patologías y	Se verificó la gestión de citas y atenciones en salud requeridas por los adultos mayores, así como la valoración nutricional de una nueva beneficiaria y el acompañamiento para atención odontológica. Se realizó seguimiento a la atención de las necesidades identificadas y al cumplimiento de las	Se evidencias mediante Registro fotográfico y soportes correspondientes a las atenciones y actividades de salud realizadas durante el periodo. La evidencia permite verificar la gestión de servicios

	remisión a servicios de salud cuando sea necesario. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	indicaciones de los profesionales de salud.	de salud y el acompañamiento brindado a los beneficiarios.
h	Garantizar el aseguramiento en salud de los adultos mayores beneficiarios.	Se realizó seguimiento a la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y a la atención de los adultos mayores. Se evidenció la verificación del estado de afiliación de algunos beneficiarios. **Como acción de seguimiento, se solicita complementar la evidencia correspondiente a la totalidad de los adultos mayores beneficiarios, de manera que pueda verificarse el aseguramiento de cada uno de ellos.**	Se evidencias mediante Registro fotográfico y soportes relacionados con la verificación de afiliación. La evidencia allegada permite verificar la gestión realizada, pero se requiere completar los soportes correspondientes a los demás beneficiarios.
i	Implementar procesos de capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.	Se verificó la realización de una capacitación dirigida al personal de la institución por parte de la ARL y del área de Seguridad y Salud en el Trabajo. Sin embargo, la evidencia presentada corresponde principalmente a capacitación del talento humano y **no permite acreditar de manera suficiente el desarrollo de procesos de capacitación en actividades productivas dirigidos a los adultos mayores beneficiarios, conforme a la obligación contractual. Como acción de seguimiento, se solicita articular con la profesional en gerontología la identificación de talentos, gustos y preferencias de los adultos mayores y la estructuración de actividades productivas acordes con sus capacidades.**	Se evidencias mediante Registro fotográfico de la capacitación realizada al personal institucional. La evidencia soporta la actividad de capacitación del talento humano, pero no acredita de manera suficiente el cumplimiento de la obligación específica dirigida a los adultos mayores beneficiarios.

j	Desarrollar actividades deportivas, culturales y recreativas mediante personal capacitado.	Se verificó el desarrollo de actividades físicas, recreativas y de integración con participación de los adultos mayores, con apoyo de personal vinculado a las actividades de Centro Vida y del área de deportes.	Se evidencias mediante Registros fotográficos y listados de asistencia de las actividades desarrolladas. La evidencia permite verificar la ejecución de actividades deportivas, recreativas y de integración durante el periodo.
k	Promover encuentros intergeneracionales en articulación con instituciones educativas oficiales.	Se verificó la vinculación de estudiantes mediante servicio social y de una estudiante en práctica de auxiliar de enfermería. Estas acciones favorecen la interacción de los adultos mayores con población joven; no obstante, se recomienda fortalecer la evidencia de encuentros intergeneracionales propiamente dichos y su articulación con instituciones educativas oficiales.	Se evidencias mediante Registro fotográfico de la participación de estudiantes y practicantes en el CPSAM. La evidencia permite verificar la presencia e interacción de estudiantes con la población adulta mayor, requiriéndose fortalecer el soporte específico de los encuentros intergeneracionales.
l	Promover la conformación y fortalecimiento de redes de apoyo permanente para los adultos mayores.	Se verificó la realización de visitas familiares durante el periodo, favoreciendo espacios de interacción y acompañamiento afectivo. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de las redes de apoyo de los adultos mayores.	Se evidencias mediante Registro fotográfico de visitas y espacios de interacción con familiares. La evidencia permite verificar acciones de acompañamiento familiar y fortalecimiento de vínculos.
m	Suministrar o gestionar el transporte de los adultos mayores para asistencia a citas médicas, controles y remisiones dentro y fuera del municipio cuando se requiera.	Se verificó la gestión y suministro de transporte para el desplazamiento de adultos mayores a citas y servicios de salud dentro y fuera del municipio, incluyendo atenciones en la E.S.E. Hospital Iván Restrepo Gómez y desplazamientos a Medellín, cuando fueron requeridos.	Se evidencias mediante Registro fotográfico de los desplazamientos y acompañamiento para la asistencia a servicios de salud. La evidencia permite verificar la gestión del transporte y acompañamiento de los beneficiarios.
n	Enviar soportes de pago del servicio preexequial de los adultos mayores beneficiarios del convenio.	Se verificó la presentación de soportes relacionados con el servicio preexequial. **Como acción de seguimiento, se solicita complementar la evidencia correspondiente a la totalidad de los adultos mayores beneficiarios, dado que los soportes revisados no permiten verificar de manera integral la cobertura individual de todos los beneficiarios.**	Se evidencias mediante Soportes y registros relacionados con el servicio preexequial. Se requiere complementar la documentación para verificar la cobertura de la totalidad de los beneficiarios.
o	Entregar soportes de pago de servicios públicos del CPSAM	Se verificó la entrega de soportes correspondientes al pago de los servicios públicos requeridos para el	Se evidencias mediante Copias de facturas y comprobantes de pago de los servicios públicos

	relacionados con el albergue de los adultos mayores.	funcionamiento del CPSAM, entre ellos agua, energía, internet, telefonía y gas.	correspondientes al periodo. La evidencia permite verificar la gestión y pago de los servicios necesarios para el funcionamiento del albergue.
p	Garantizar la disponibilidad del talento humano idóneo y suficiente para la ejecución del convenio.	Se verificó la disponibilidad del talento humano requerido para la atención y funcionamiento del CPSAM, incluyendo auxiliares de enfermería, personal de servicios generales y manipuladores de alimentos, así como la organización de turnos y registros de asistencia.	Se evidencias mediante Registro de turnos, asistencia y registro fotográfico del personal. La evidencia permite verificar la disponibilidad y organización del talento humano para la prestación de los servicios contemplados en el convenio.
q	Destinar y administrar los recursos públicos exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual.	Durante el periodo objeto de seguimiento no se identificaron situaciones que evidenciaran destinación de recursos públicos a actividades diferentes de las relacionadas con el objeto contractual. Se mantiene el seguimiento sobre la correcta destinación de los recursos durante la ejecución del convenio.	No aplica evidencia específica para el periodo. El seguimiento se realiza en el marco de la ejecución y revisión de las actividades y soportes allegados.
r	Informar oportunamente al supervisor cualquier situación que pueda poner en riesgo la correcta ejecución del convenio.	Durante el periodo no fueron reportadas al supervisor situaciones que pusieran en riesgo la ejecución del convenio. Se mantiene la obligación de informar oportunamente cualquier novedad que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual.	No se allegó evidencia específica, toda vez que durante el periodo no se reportaron situaciones de riesgo para la ejecución.
s	Abstenerse de ejecutar actividades no contempladas dentro de las obligaciones contractuales.	Durante el periodo de seguimiento no se identificaron actividades que evidenciaran ejecución por fuera del objeto y obligaciones establecidas en el convenio.	No aplica evidencia específica. El cumplimiento se verifica mediante el seguimiento a las actividades reportadas y a los soportes allegados.
t	Presentar al supervisor los informes técnicos y financieros que sean requeridos.	Se verificó la presentación del informe correspondiente al periodo de agosto de 2026, acompañado de los soportes allegados para la revisión y seguimiento de las obligaciones contractuales.	Se evidencias mediante Informe de actividades correspondiente al periodo de agosto de 2026 y documentación soporte allegada.
u	Permitir y facilitar las actividades de supervisión, seguimiento y control, suministrando la información solicitada.	Se verificó la disposición del CPSAM para atender las actividades de supervisión y suministrar la información requerida durante el periodo. Los requerimientos y observaciones formulados en el proceso de revisión hacen parte del seguimiento a la ejecución del convenio.	Comunicaciones, soportes e información suministrada durante el proceso de supervisión.

v	Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando la configuración de relación de subordinación.	Se verificó el desarrollo de las actividades en el marco de las obligaciones establecidas en el convenio, sin evidenciar situaciones que permitan establecer una relación de subordinación laboral.	Seguimiento general a la ejecución contractual y documentación allegada durante el periodo.

Porcentaje ponderado y/o promedio de ejecución de los objetivos / actividades del contratista a la fecha del informe (acumulado).	66.67%

2.2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

a) Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral:

PERIODO DE COTIZACIÓN	# DE PLANILLA	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO ARL	CAJAS	TOTAL PAGADO EN EL PERIODO
AGOSTO DE 2026	87573300	$622.200	$2.697.000	$177.100	$ 674.800	$ 4.171.100

b) Modificaciones y/o alteraciones del contrato se tienen lo siguiente:

- **Suspensiones y reinicios**

Durante el período transcurrido del contrato no se han presentado suspensiones.

- **Modificaciones u otrosí**

Durante el contrato no se realizaron modificaciones.

- **Requerimientos, planes de mejoramiento**

Durante el contrato no se formularon requerimientos al contratista respecto de algún tema.

Al respecto, la supervisión no ha presentado requerimientos, ni planes de mejoramiento, por incumplimiento de actividades.

c) <u>Estado del plazo del contrato</u>

De conformidad con el inicio de actividades y el plazo acordado por las partes ha habido un avance así:

- Fecha inicial: 27 de julio de 2026

- Ampliaciones: N/A
- % Ejecución: 66.67%

La fecha prevista para la terminación del mismo es el 30 de septiembre del 2026.

2.3. COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE

CDP	RUBRO	NOMBRE	VALOR
00643	2.3.2.02.02.006	comercio y distribución (...)	$97.500.000
CRP	**RUBRO**	**NOMBRE**	**VALOR**
00837	2.3.2.02.02.006	comercio y distribución (...)	$97.500.000

a) Manejo de recursos

El valor desembolsado al contratista se consigna en la cuenta de Ahorro No. **99300001040** de Bancolombia.

b) La ejecución financiera del contrato se encuentra en las siguientes condiciones:

PERIODO QUE SE AUTORIZA PAGAR	No. DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR COBRADO EN EL PERÍODO	% DE EJECUCIÓN POR EL PERÍODO
Julio de 2026	No. FE 539	$32.500.000	33.51%
Agosto de 2026	No. FE 559	$32.500.000	66.67%

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO	$97.500.000
OTRO SI	$0
VALOR TOTAL	$97.500.000
VALOR PAGADO	$32.500.000
VALOR A PAGAR EN EL PERIODO	$32.500.000
SALDO DESPUÉS DEL PAGO	**$32.500.000**

Con el presente informe se autorizará el pago o desembolso en cuantía de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C ($32.500.000).**

2.4. COMPONENTE LEGAL

Cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando, según lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50 y a la ley 1562 de 2012. La contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social integral, conforme a la información contenida en el documento que se relaciona y adjunta a la cuenta de cobro y se valida con el Acta de pago correspondiente.

Hasta el momento la contratista no ha reportado novedades o cambios que impliquen que se encuentra inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.

a) **Multas o Sanciones**

En el presente contrato no han existido multas ni sanciones.

b) **Garantías**

De conformidad con el análisis de riesgo, naturaleza y objeto del contrato no se hace necesario la exigencia de garantías, de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

3. CONCLUSIONES

El suscrito supervisor del presente contrato, actuando según designación del Municipio de Urrao - Antioquia, certifica que la contratista me ha entregado el correspondiente informe de actividades PARCIAL; el cual ha sido analizado y por tanto hago constar que he recibido a satisfacción las actividades ejecutadas por la misma, las cuales se realizaron durante el período mencionado y dan cumplimiento al objeto del Contrato.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito supervisor y/o interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C ($32.500.000)**

4. DOCUMENTOS ANEXOS

- Certificado de recibo a satisfacción
- Pago de seguridad social
- Informe de Actividades
- Cuenta de Cobro
- Verificación de Antecedentes

NOMBRE Y FIRMA SUPERVISOR	FECHA DE ENTREGA
Daniela Del Rio **DANIELA DEL RIO FLOREZ** Secretaria de Salud	07 DE SEPTIEMBRE DE 2026